



## Contraloría General de Cuentas

### CONSTANCIA ELECTRÓNICA

### PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Período	2023
Entidad	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Estado	Recibido por Contraloría
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	13/01/2023

De conformidad a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, capítulo VI numeral 18. Plazo para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año. Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas.



# FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

## PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

GUATEMALA, 12 de Enero de 2023



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	6
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	8
6. METAS	8
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	8
8. RECURSOS	9
8.1 RECURSOS HUMANOS	9
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	9
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	9
ANEXO	11



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

### 1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- **Política de Desarrollo Social y Población:**

Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

- **Política Nacional de Desarrollo Rural Integral:**

Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

- **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:**

Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para



las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo No. A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- de fecha 08 de septiembre de 2017.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social – FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 GENERAL

- Verificar el efectivo cumplimiento de las políticas generales, leyes, reglamentos, acuerdos, entre otras normativas legales y vigentes aplicables al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para coadyuvar al logro de los objetivos de la institución.
- Evaluar las funciones y competencias de las áreas que integra el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante la realización de auditorías financieras, de cumplimiento y actividades administrativas.
- Evaluar la razonabilidad de la ejecución financiera y actividades administrativas a efecto de promover la mejora continua y fortalecimiento de los mecanismos de control.
- Brindar asesoría preventiva a los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social -FODES- con la finalidad de agregar valor a los procesos administrativos operacionales, financieros y de control interno, en aras de la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto.
- Velar por el cumplimiento de aspectos legales, seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna.

#### 3.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la conveniencia, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los procesos operativos y financieros en forma oportuna y transparente en el marco de la calidad del gasto.



- Evaluar la oportunidad, economía, eficiencia, eficacia y efectividad de los resultados sobre la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones generadas dentro del Fondo de Desarrollo Social con base a su naturaleza y finalidades.
- Evaluar el cumplimiento del control interno existente en el registro de las operaciones, ejecución de los ingresos, egresos, custodia, resguardo y salvaguarda de los bienes.
- Evaluar los sistemas de información interna y externa, con el fin de verificar si los procesos de las gestiones financieras y administrativas se encuentran soportados y amparados con los documentos suficientes y competentes.
- Evaluar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del -FODES-, responda y cumpla con los objetivos, metas y actividades trazadas en el Plan Operativo Anual en el marco de la gestión por resultados.



#### 4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento de Compras	Procesos (Administración y Control de los eventos de Cotización, Licitación, Compra Directa y Otras Modalidades de Compra.)	Inherente	. Que los eventos de Cotización, Licitación, Compras Directas y Otras modalidades de compra, no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, del Departamento de Compras, de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y la Normativa Legal aplicable.	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento de Inventarios	Procesos (Administración de la organización, registro, actualización, control, asignación y resguardo del activo fijo propiedad del Fondo de Desarrollo Social)	Inherente	. Que la organización, registro, actualización, control, asignación y resguardo del activo fijo propiedad del Fondo de Desarrollo Social, no se realice de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, Departamento de Inventarios y a Normativa Legal aplicable.	3	4	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Sección de Transporte	Procesos (Administración y control sobre el uso, mantenimiento, reparación y consumo de combustible de las unidades)	Inherente	. Que la administración, uso, mantenimiento, reparación y consumo de combustible de las unidades vehiculares del Fondo de Desarrollo Social, no se realicen de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la	3	4	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA



		vehiculares del Fondo de Desarrollo Social.)		Subdirección Administrativa, Sección de Transportes y a Normativa Legal aplicable.						
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Subdirección de Recursos Humanos	Procesos (Administración y Control en los procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, administración y desarrollo del Recurso Humano.)	Inherente	. Que los procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, administración y desarrollo del Recurso Humano, no se realicen de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA
5	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Subdirección Financiera	Procesos (Administración y control del presupuesto, la contabilidad integrada, tesorería y otros sistemas administrativos financieros.)	Inherente	. Que la administración del presupuesto, la contabilidad integrada, tesorería y otros sistemas administrativos financieros, no se realicen de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento y Financiera	Agregado al PAA
6	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento de Almacén	Procesos (Administración y Control de los bienes, suministros y/o dotaciones del Fondo de Desarrollo Social.)	Inherente	. Que el control sobre los bienes, suministros y/o dotaciones del Fondo de Desarrollo Social, no se realicen de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, Departamento de Almacén y a Normativa Legal aplicable.	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento	Agregado al PAA



## 5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

Como soporte técnico metodológico se aplicarán Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Auditoría del -FODES-, durante el desarrollo de las auditorías, con el fin de aplicar técnicas y procedimientos de auditoría.

## 6. METAS

Para el Ejercicio Fiscal 2023 la Unidad de Auditoría Interna, se encuentran programadas y alineadas con base a las estrategias y políticas del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual del -FODES-, por lo que se pretende alcanzar las metas siguientes:

Realizar seis (6) auditorías financieras y de cumplimiento durante el Ejercicio Fiscal 2023:

- Una (01) Auditorías Financieras y Cumplimiento; que se llevarán a cabo en la Subdirección Financiera de la -FODES-, que incluye la evaluación sobre la ejecución del presupuesto.
- Cinco (05) Auditorías de Cumplimiento (Subdirección Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos); con el fin de evaluar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le compete a cada una de acuerdo con la naturaleza y quehacer dentro del -FODES-.

Catorce (14) Actividades Administrativas; que se llevaran a cabo en las distintas Unidades, Secciones, Departamentos, Subdirecciones, Dirección y Subdirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Las auditorías y actividades administrativas antes mencionadas, se llevarán a cabo conforme la Estructura Orgánica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; las cuales son producto del análisis de las áreas específicas y necesidades de esta Entidad, verificando y evaluando en cada una, el cumplimiento de las normativas legales aplicables, el control interno, la eficiencia, eficacia, probidad, gestión por resultados, sistemas de información implementados, procedimientos, documentos generados, entre otros aspectos de acuerdo al alcance, objetivos en el Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2023, con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento.

## 7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

Asignar las auditorías y actividades administrativas de acuerdo al recurso humano disponible en la Unidad de Auditoría Interna, lo cual permitirá cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Auditoría conforme el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual del -FODES-.

Emitir Notas de Auditorías preventivas para aquellos casos que por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva, Subdirectores, Jefes de Departamentos, Jefes de Unidades, así



como con el personal técnico.

Realizar reuniones de trabajo constantes, con el personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos conforme la muestra seleccionada en cada auditoría desde la planificación hasta la emisión del informe final; con la finalidad de alcanzar los objetivos del Plan Anual de Auditoría 2023.

Promover la actualización y capacidad continua del personal que compone la Unidad de Auditoría Interna, mediante requerimientos de cursos de capacitación, seminarios, conferencias u otros; con el objeto de fortalecer los conocimientos técnicos de cada Auditor, y que éstos a su vez contribuyan como valor agregado en los resultados de las auditorías asignadas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia, en las operaciones a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

## 8. RECURSOS

### 8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Audidores	Asistentes
1	Cumplimiento	Departamento de Compras	1	1	1	1
2	Cumplimiento	Departamento de Inventarios	1	1	1	0
3	Cumplimiento	Sección de Transporte	1	1	1	1
4	Cumplimiento	Subdirección de Recursos Humanos	1	1	1	0
5	Cumplimiento y Financiera	Subdirección Financiera	1	1	1	1
6	Cumplimiento	Departamento de Almacén	1	1	1	0

### 8.2 RECURSOS FINANCIEROS

El cumplimiento de las funciones, competencia y quehacer de la Unidad de Auditoría Interna, se coordinará con la Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa del - FODES-, sobre los recursos financieros, materiales e insumos que sean necesarios para cada auditoría programada en el Plan Anual de Auditoría 2023.

### 8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

#### Recursos Tecnológicos

La Unidad de Auditoría Interna, cuenta con soporte tecnológico de puntos de red en cada computadora de los Auditores y Auxiliar; lo cual permite generar flujos de información



eficientes y eficaces, a través de los Sistemas: SAG UDAI WEB, GUATECOMPRAS, entre otros; así como impresoras, scanner, y enlaces con la Contraloría General de Cuentas a través de la página web y plataformas implementadas.

#### Recursos Físicos

La Unidad de Auditoría Interna, se ubica en el tercer nivel del Edificio Plaza Lauderdale dentro de las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, donde cuenta con ambiente apropiado para desarrollar las funciones, competencia y actividades; así como mobiliario y equipo que contribuye al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023.

F. \_\_\_\_\_

**FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO**  
Auditoría Interna



El presente Plan Anual De Auditoría de la Auditoría Interna de(l) (la) FONDO DE DESARROLLO SOCIAL podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

## ANEXO

No.	Tipo de Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Cumplimiento	01-08-2023	29-09-2023												
2	Cumplimiento	10-07-2023	22-09-2023												
3	Cumplimiento	11-04-2023	09-06-2023												
4	Cumplimiento	11-04-2023	09-06-2023												
5	Cumplimiento y Financiera	01-02-2023	31-03-2023												
6	Cumplimiento	11-04-2023	09-06-2023												





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**  
**FONDO DE  
DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-  
RESOLUCIÓN No. DE-003-2023  
Guatemala, 13 de enero del año 2023.**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, de fecha 7 de marzo de 2013, se crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social; para la administración de los bienes derechos y obligaciones a ser trasladados del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, así mismo para la ejecución de programas y proyectos de Desarrollo Social. En el mismo Acuerdo se autoriza la constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social, como instrumento financiero de ejecución del Fondo de Desarrollo Social, siendo lo esencial del fideicomiso, la administración e inversión de los bienes derechos y obligaciones provenientes del Fondo Nacional para la Paz y los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Auditoría Interna, es la encargada de intervenir en la fiscalización de las operaciones administrativas y financieras del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos de control interno, efectuar las recomendaciones pertinentes con el objeto de fortalecer el sistema de administración y operación institucional, de conformidad con el Acuerdo Ministerial número DS-48-2015 emitido por el Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Número A-62-2021 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado -SAG-UDAI-WEB-, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización y regula el uso obligatorio en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República; el Acuerdo Número A-070-2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, emitido por la Contraloría General de Cuentas, regula la aprobación de auditorías internas gubernamentales, así como la obligatoriedad de presentar el Plan Anual de Auditoría -PAA-, a más tardar el quince de enero de cada año, en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-; para lo cual es necesario contar con la programación de las auditorías a realizar durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, así como con los recursos materiales técnicos y humanos, con el objeto de





la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, contribuya a detectar y controlar riesgos, en aras de las buenas prácticas a efecto de mejorar los procesos de gestión, control, dirección y calidad del gasto del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, mediante oficio identificado como OF-UDAI-013-2023 Ref. UDAI/FEGL/ejcp de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, emitir resolución por medio del cual se apruebe las auditorías a realizar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-, con base a los acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, y el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas, que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, por las Unidades de Auditoría Interna u órganos que tengan la función de control gubernamental interno.

**CONSIDERANDO:**

Que las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- emitidos por la Contraloría General de Cuentas, buscan la buena práctica, aptitud, conocimientos y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos para el personal de auditoría interna, y contribuir con el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementado por la entidad, cumpliendo con los objetivos institucionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 16 de abril de 2015, que contiene el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, por medio del presente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Auditoría** por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés desde la planificación, ejecución e informes correspondientes, conforme los lineamientos y procedimientos establecidos en la herramienta denominada "Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-", de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para lo cual deberá considerarse ampliar el alcance y objetivos de cada auditoría, con base a lo regulado en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.





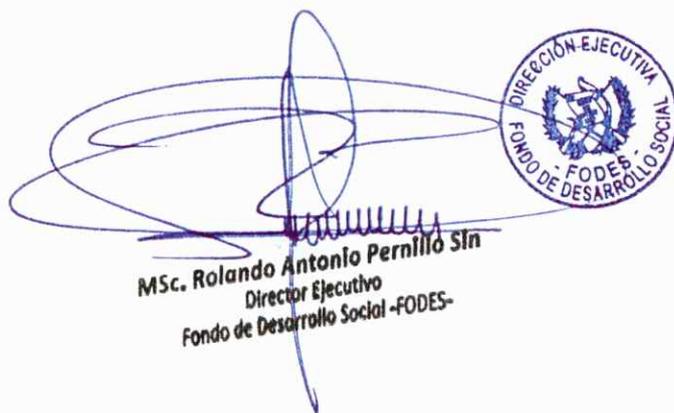
**Artículo 2.** Las auditorías que la Unidad de Auditoría Interna como órgano de control interno lleve a cabo en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, deben contribuir a promover la mejora continua, la rendición de cuentas, la transparencia y la confianza en el uso apropiado de los recursos y bienes públicos, el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia, el control interno, con el fin de evitar situaciones de riesgos e irregularidades o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas al momento de revisiones posteriores.

**Artículo 3.** El Plan Anual de Auditoría será revisado constantemente por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y podrá ampliarse o modificarse desarrollando las mismas actividades que fueron necesarias para la elaboración del plan inicial y comunicando los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna a la máxima autoridad de la entidad, para solicitar la aprobación de dichas modificaciones o ampliaciones.

**Artículo 4.** La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, es la responsable del seguimiento, cumplimiento y aplicación del contenido íntegro del Plan Anual de Auditoría.

**Artículo 5.** El presente acuerdo cobra vigencia a partir de su notificación.

**Artículo 6.** Notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



**MSc. Rolando Antonio Pernillo SIn**  
Director Ejecutivo  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-